

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 7
Madrid**

Núm. 1.946/2020

Juzgado de lo Social Nº 07 de Madrid

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1094/2018

Materia: Reclamación de Cantidad

Demandante: Don Ahmed Chafea Sahsah y otros 3

Demandado: Red Dimensiona SL y Segured Ingeniería SL

DILIGENCIA. En Madrid, a cinco de marzo de dos mil veinte.

La extiendo yo, la Letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que, intentada la citación a Red Dimensiona SL, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Doy fe.

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

Juzgado de lo Social Nº 7 de Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

Juicio Nº 1094/2018 sobre reclamación de Cantidad.

PERSONA QUE SE CITA

Red Dimensiona SL, en Concepto de Parte Demandada en dicho Juicio.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir al/a los Acto/s de Conciliación y Juicio y en, su Caso, Responder al Interrogatorio Solicitado por Segured Ingeniería SL

sobre los Hechos y Circunstancias Objeto del Juicio y que El Tribunal Declare Pertinente.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

En La Sede de este Juzgado, sito en Calle Princesa 3, Planta 2 - 28008, el día 20/07/2020, a las 11:00 Horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (Artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el Artículo 91 de la LJS).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 5 de marzo de 2020. La Letrada de la Admón. de Justicia, María Belén Gómez Rodríguez.